



EXPTE. D- 1876 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia
de Buenos Aires

DECLARA

Su mas profunda preocupación por la media sanción otorgada por la Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley que busca modificar el Régimen de Zona Fría (Ley 27.637) y eliminar los subsidios tarifarios del gas.

Asimismo, se insta al Poder Ejecutivo Nacional a recapacitar sobre el impacto social de dicha medida y se exhorta firmemente a los integrantes del Senado de la Nación —en especial a aquellos que representan a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires— a adoptar todas las medidas necesarias y votar en consecuencia para evitar la aprobación de este proyecto, garantizando así la continuidad de un derecho que resguarda la salud y la economía de casi 1.6 millones de hogares bonaerenses..

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C./ Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Cuando hablamos del interior de la Provincia de Buenos Aires, no hablamos de territorios marginales o secundarios. Hablamos de 90 municipios que albergan casi 7 millones de bonaerenses. Para dimensionar esta cifra: la población del interior de nuestra provincia es equivalente a la suma de las poblaciones de Córdoba y Santa Fe combinadas.

Estos no son números abstractos. Son los habitantes de Mar del Plata y Necochea en la costa atlántica. Son Pinamar y Gesell donde turismo e inversión privada son motores de empleo. Son ciudades pujantes del centro como Tandil, Azul y Olavarría. Son Trenque Lauquen y 9 de Julio en el oeste. Son Bahía Blanca y Punta Alta en el sudoeste, territorios que ya sufren abandono estatal acumulado.

El proyecto de eliminación de beneficios de Zona Fría es expresión de un desconocimiento profundo sobre la realidad territorial argentina. Parece redactado por quienes ignoran que la calefacción no es una cuestión de comodidad sino de supervivencia.

Incluso más, el Gobierno Nacional debe transferir los montos de los subsidios a las sub distribuidoras tales como **Gas Natural del Noroeste**, **Emgasud**, **Redengas**, y decenas de cooperativas locales existiendo a la fecha un retraso



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

de meses en el pago lo que ya viene produciendo en estas empresas un grave desequilibrio dado que son ella quienes terminan costeadando el subsidio.

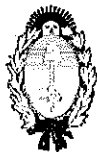
En ciudades del centro de la provincia como Tandil y Azul se registran más de 40 heladas anuales. No son heladas nocturnas aisladas: son períodos extendidos de frío durante el día, con viento y humedad que penetra la estructura de las viviendas.

Una vivienda sin calefacción no es una vivienda habitable en gran parte de la provincia de Buenos Aires. Esta no es una afirmación política: es una constatación técnica. Atravesar el otoño, invierno y parte de la primavera sin acceso a calor es incompatible con el estándar mínimo de dignidad humana reconocido internacionalmente.

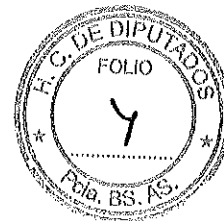
En las viviendas ubicadas en zonas clasificadas como "no frías" de la Argentina, el consumo promedio de gas es de 542 metros cúbicos anuales, de los cuales el 33 por ciento se destina a calefacción.

En una vivienda ubicada en zona fría, el consumo promedio es de 1.052 metros cúbicos anuales: un 94 por ciento más que en zonas no frías. De ese consumo adicional, casi la mitad (48 por ciento) se destina exclusivamente a calefacción del hogar.

Esta no es una preferencia de consumo. Es la diferencia entre vivir y sobrevivir. Son familias que en junio, julio y agosto deben elegir entre **calefaccionar la vivienda o comprar alimentos**. Son niños y ancianos expuestos a temperaturas que generan enfermedades respiratorias como bronquiolitis y



EXPTE. D- 1846 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

broncoespasmos. Son vidas donde la calidad de vida se **reduce al mínimo cada invierno.**

La eliminación de Zona Fría genera consecuencias que van más allá de lo económico: El frío extremo sin calefacción incrementa significativamente la incidencia de enfermedades respiratorias. Bronquiolitis, broncoespasmos, neumonías afectan principalmente a menores de 5 años y mayores de 65 años, poblaciones vulnerables.

Familias que ya enfrentan compresión salarial se ven obligadas a elegir entre calefacción, alimentación, medicamentos o pago de servicios básicos. El fin de mes es el 15 o el 20 según si sos pobre o clase media. Los salarios pierden por paliza contra la inflación. El acceso a vivienda calefaccionada se convierte en bien de lujo.

La Constitución Nacional reconoce a las provincias el derecho a participar en sistemas de transferencias tributarias con criterios de **solidaridad y equidad federal** (Art. 75, inc. 2). La eliminación unilateral de beneficios de Zona Fría sin mecanismo compensatorio: **Viola el principio de equidad territorial** reconocido en la reforma de 1994; **Quiebra acuerdos interjurisdiccionales implícitos** sobre los cuales municipios planificaron presupuestos plurianuales; **Genera responsabilidad patrimonial del Estado Nacional** por error inducido en planificación municipal; **Contradice compromisos de política exterior** en materia de derechos humanos (acceso a vivienda digna, incluida calefacción)



EXPTE. D- 1846 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En consecuencia, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. - Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.